

CCOO Andalucía en el marco de la campaña “**Ponle cara a la Enfermedad. Tu salud no está en Nómina**” denuncia que el Cáncer Profesional es una consecuencia de la falta de medidas de prevención adecuadas en el trabajo.

CÁNCER LABORAL

Según el último estudio realizado por CCOO Andalucía sobre el “**IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES LABORALES EN ANDALUCÍA, 2013**”, en la comunidad Andaluza mueren cada año más de 2.885 personas por cánceres de origen laboral, aunque estas cifras no son reconocidas por las autoridades competentes como enfermedad es profesionales.

El cáncer de origen laboral está causado por la exposición a cancerígenos en el trabajo, y aparece generalmente de una forma tardía posterior a la exposición. Este periodo de tiempo se llama “**periodo de latencia**”.

El periodo de latencia depende también de las características del agente cancerígeno (concentración, y grado de exposición) al que están expuesto las personas trabajadoras.

IDENTIFICACIÓN DE CANCERÍGENOS

De los 375 agentes cancerígenos reconocidos por la Agencia Internacional del Cáncer (IARC) más de la mitad, 173, son cancerígenos laborales. Los cancerígenos laborales pueden ser de diferentes tipos: agentes físicos (radiaciones ionizantes), químicos (amiante) o biológicos (virus de la Hepatitis B). Otros agentes frecuentes son las

partículas en forma de polvo como la sílice y el polvo de madera; metales y compuestos de arsénico, cadmio y níquel; sustancias como el benceno, alquitranes y aceites minerales; monómeros como el cloruro de vinilo; aminas aromáticas como la bencidina y la naftilamina; plaguicidas como el paraquat y el benomilo; hidrocarburos como el naftaleno y el tricloroetilen, y muchos otros. En España se calcula que uno de cada cuatro personas trabajadoras están expuestos a cancerígenos laborales.

La exposición a agentes cancerígenos es más frecuente en personas trabajadoras que desempeñan tareas de producción, mantenimiento y reparación en la industria, en personas trabajadoras de la construcción y de la limpieza y gestión de residuos.

VALOR LÍMITE DE EXPOSICIÓN

Para la mayoría de cancerígenos no existe un valor límite de exposición (valor seguro). Es decir, la exposición a un agente cancerígeno aumenta la probabilidad de desarrollar un tumor (maligno).

Características: El cáncer de origen laboral, es similar a otros cánceres de su tipo, por tanto, para realizar un diagnóstico como profesional, se debe de acompañar la historia clínica con el historial laboral de exposición a los agentes de riesgo. De esta forma se determina la relación causa-efecto.

COMO SE INICIA

Existen varias vías de entrada en el organismo:

- **Por inhalación:** es la principal vía de entrada al organismo puesto que junto al aire van otros productos y/o sustancias como gases, vapores, polvos, humos etc.

- **Por ingestión:** al ingerir preparados y/o sustancias junto a líquidos y alimentos.

- **Por contacto** directo con la piel (vía dérmica): debido al contacto con las sustancias o preparados y o exposición a radiaciones.

¿Cuánto tarda en producirse un cáncer? Entre la primera exposición a un cancerígeno y la aparición de signos o síntomas de cáncer pueden pasar años, tantos que, muchas veces el cáncer se detecta cuando el trabajador o trabajadora ya no está expuesta o incluso cuando ya se ha jubilado.

IDENTIFICACIÓN MEDIANTE EL ETIQUETADO

Las sustancias químicas catalogadas como cancerígenos en la legislación vigente deben mostrar en las etiquetas del envase las frases “Puede causar cáncer” o “Puede causar cáncer por inhalación”. También debe poner sobre alerta la frase “Posibilidad de efectos irreversibles”. Se dividen por categorías:

Categoría 1: sustancias que se saben, son carcinógenas para las personas.

Productos tóxicos o muy tóxicos (T ó T⁺).

Frases R45: Puede causar cáncer.

Frases R49: Puede causar cáncer por inhalación.



Categoría 2: sustancias que pueden considerarse como carcinogénicas para las personas.

Productos tóxicos o muy tóxicos (T ó T⁺).
Frasas R45: Puede causar cáncer.
Frasas R49: Puede causar cáncer por inhalación.



Categoría 3: sustancias preocupantes para las personas por sus posibles efectos cancerígenos, pero no existe información suficiente para clasificarlas en la segunda categoría.

Productos nocivos.
Frasas R40: posible efectos cancerígenos.
Pruebas insuficientes.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN

No es admisible utilizar los valores límite como criterio de prevención, por tanto la mejor prevención es la **eliminación** de los productos cancerígenos o su **sustitución** por otros de menor riesgo. Para ello es fundamental la catalogación de sustancias y productos en el lugar de trabajo.

Es fundamental determinar la presencia de agentes químicos, cancerígenos o mutágenos en el lugar de trabajo para evaluarlos.

ACUDE A TU DELEGADO O DELEGADA DE PREVENCIÓN E INFORMATÉ

CCOO Andalucía
C/Trajano 1 - 6ª planta
41002 Sevilla

CCOO Almería
C/ Javier Sanz, 14
04004 Almería

CCOO Cádiz
Avda. Andalucía nº 6
11008 Cádiz

CCOO Córdoba
Avda. Gran Capitán, nº 12
14001 Córdoba

CCOO Granada
C/ Periodista Francisco Javier Cobos, nº 2
18014 Granada

CCOO Huelva
C/Martín alonso Pinzón, nº 7
21003 Huelva

CCOO Jaén
C/ Castilla, nº 8
23007 Jaén

CCOO Málaga
Avda. Muelle de Heredia, nº 26
29001 Málaga

CCOO Sevilla
C/Trajano, 1, 4ª planta
41002 Sevilla

Con la financiación de:
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CCOO

PONLE CARA A LA ENFERMEDAD 12 meses, enfermedades laborales

CÁNCER

CÁNCER EN EL TRABAJO

CCOO advierte que el cáncer es la principal causa de mortalidad laboral.

RECONOCER para PREVENIR

Tu salud no está en nómina

Infórmate, denuncia y comparte tu historia en: 902 55 57 57
www.tusaludnoestaennomina.com - #misaludno

Cáncer Laboral

CCOO
andalucia.ccoo.es

CON LA FINANCIACIÓN DE:
IT- 0176/2013

FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES